

014277, en el Registro General de Entrada de Documentos, acta fundacional, Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada «Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Extremadura», en siglas COAG de Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/112., domiciliada en calle Muralla n.º 6 de Talavera la Real, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma de Extremadura y podrán ser afiliados todo aquel profesional agrario que siendo agricultores, ganaderos y silvicultores, titulares de explotaciones o empresas agrarias que las trabajen de forma directa, ya sea como propietarios, arrendatarios, aparceros o bajo cualquier otro título jurídico legítimo así como el de los familiares de éstos que colaboren directamente en la explotación, voluntariamente lo solicite y pague la cuota fijada.

Son otorgantes y firmantes: D. Juan Jesús Collado Jiménez, con DNI 6957509-D; D. Merced Antúnez Sánchez, con DNI 7467300-M; D. Severino Macías Belmonte, con DNI 8781128-G; D. José Ignacio Valares Jiménez, con DNI 76004516-G; D. José Javier García Cuadrado, con DNI 9355166-P.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el 6 de abril de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia., en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 6 de abril de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

EDICTO de 14 de marzo de 2000, por el que se notifica la Propuesta de Sanción de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Jefe de Servicio Territorial de la Consejería de presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, C/ Clemente Sánchez Ramos, s/n. Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-149/00.

Sujeto responsable: Forjados Núñez Romero, S.L. Domicilio: Santander, 12. Jaraíz de la Vera. Sanción: 70.000 pts.

Cáceres, 14 de marzo de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

EDICTO de 27 de marzo de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 13-12-99, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/201/99, Acta H-975/99, Empresa «Construcciones Entonado, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «CONS-